





### CASO SOSPECHOSO DE COVID-19:

Criterio 1: Toda persona que presente dos o más de los siguientes síntomas:

- Fiebre (37.5°C o más)
- Tos
- Odinofagia
- · Dificultad respiratoria
- Cefalea
- Mialgias
- Diarrea/vómitos\*
- Rinitis/congestión nasal\*

Sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica. Este criterio incluye toda infección respiratoria aguda grave.

\*Los signos o síntomas separados por una barra (/) deben considerarse como uno solo.



Pérdida repentina del gusto o del olfato, en ausencia de cualquier otra causa identificada.

#### Criterio 2: Toda persona que:

- Haya recibido un esquema de vacunación completo contra COVID-19, y hayan pasado al menos 14 días desde la segunda dosis, o
- · Sea trabajador de salud, o
- Resida o trabaje en instituciones cerradas o de internación prolongada\* o
- Sea personal esencial\*\* o
- Resida en barrios populares o pueblos originarios\*\*\*, o
- Sea contacto estrecho de caso confirmado de COVID-19, dentro de los últimos 14 días.

Presente uno o más de los siguientes signos o síntomas:

- fiebre (37.5°C o más),
- tos,
- · odinofagia (dolor de garganta),
- dificultad respiratoria,
- rinitis/congestión nasal\*\*\*\*

Criterio 3 (síndrome inflamatorio multisistémico post-COVID-19 en pediatría): Niños y adolescentes de 0 a 18 años con fiebre mayor a 3 días y dos de los siguientes:

e-mails: epidemiologiacordoba@gmail.com

<sup>\*</sup> Penitenciarias, residencias de adultos mayores, instituciones neuropsiquiátricas, hogares de niñas y niños.

<sup>\*\*</sup> Se considera personal esencial: Fuerzas de seguridad y fuerzas armadas; personas que brinden asistencia a personas mayores

<sup>\*\*\*</sup> Se considera barrio popular a aquellos donde la mitad de la población no cuenta con título de propiedad, ni acceso a dos o más servicios básicos. Fuente: Registro Nacional de Barrios Populares.

<sup>\*\*\*\*</sup> Los signos o síntomas separados por una barra (/) deben considerarse como equivalentes.









- Erupción cutánea o conjuntivitis bilateral no purulenta o signos de inflamación mucocutánea (oral, manos o pies).
- · Hipotensión o shock.
- Características de disfunción miocárdica, pericarditis, valvulitis o anomalías coronarias (incluidos los hallazgos ecográficos o elevación de Troponina / NT-proBNP).
- Evidencia de coagulopatía (elevación de PT, PTT, Dímero-D).
- Síntomas gastrointestinales agudos (diarrea, vómitos o dolor abdominal).

Υ

• Marcadores elevados de inflamación, como eritrosedimentación, proteína C reactiva o procalcitonina.

Υ

• Ninguna otra causa evidente de inflamación (incluida la sepsis bacteriana, síndromes de shock estafilocócicos o estreptocócicos).

### CASO CONFIRMADO DE COVID-19:

Todo caso sospechoso de COVID-19 o persona asintomática que presente resultado positivo o detectable por las siguientes técnicas de diagnóstico:

- Detección de SARS-CoV-2 mediante pruebas de biología molecular por reacción en cadena de la polimerasa con transcriptasa reversa (RT-PCR).
- Detección de SARS-CoV-2 mediante pruebas de biología molecular por reacción amplificación isotérmica mediada por bucle (LAMP).
- Detección de antígenos virales de SARS-CoV-2 por pruebas rápidas\*.
- \*El resultado negativo (no reactivo) en las pruebas de detección de antígeno no permite descartar la enfermedad por SARS-CoV-2. Si persisten los síntomas se deberá reevaluar.

## RECOMENDACIÓN GENERAL

Ante la aparición de síntomas respiratorios compatibles con COVID-19 o con algún otro patógeno respiratorio, se deberá evitar la asistencia a actividades laborales (se recomendará teletrabajo, en la medida de lo posible), educativas o lugares públicos hasta el cese de la sintomatología, a fin de disminuir la transmisión de infecciones respiratorias, independientemente de contar o no con un diagnóstico etiológico.

### MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS

Se deberá intentar arribar a un diagnóstico etiológico en todas aquellas personas con síntomas respiratorios que requieran internación, ya sea en sala común o en cuidados intensivos, mediante la realización de las siguientes pruebas (y de cualquier otra prueba que el profesional actuante considere pertinente en función de la evaluación clínica):

- Niños de 5 años o menos:
- o Test de antígeno o PCR para detección de SARS-CoV-2.
- o Panel respiratorio (RSV, influenza A y B, parainfluenza 1, 2 y 3, metapneumovirus, adenovirus).

e-mails: epidemiologiacordoba@gmail.com









- Niños mayores de 5 años y adultos:
- o Test de antígeno o PCR para detección de SARS-CoV-2.
- o Test de antígeno o PCR para detección de influenza.

En el caso de las personas que cumplan criterio de caso sospechoso de COVID-19 pero que no requieran internación, se deberá priorizar el diagnóstico etiológico de COVID-19 en:

- Personas mayores de 50 años.
- Personas de cualquier edad que presenten comorbilidades tales como diabetes mellitus, obesidad grado 2 y grado 3, insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatía, miocardiopatía, hipertensión pulmonar, enfermedad renal crónica (incluidos pacientes en diálisis crónica), enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), fibrosis quística, enfermedad intersticial pulmonar, asma grave, cirrosis, personas viviendo con VIH, pacientes en lista de espera para trasplante de órganos sólidos y trasplantados de órganos sólidos, personas con discapacidad que residan en hogares, residencias y pequeños hogares, pacientes oncológicos y oncohematológicos con diagnóstico reciente o enfermedad activa (menos de 1 año desde el diagnóstico; en tratamiento actual o haber recibido tratamiento inmunosupresor en los últimos 12 meses; y enfermedad en recaída o no controlada), personas cursando tuberculosis activa (caso nuevo o recaída, diagnosticados en los últimos 12 meses), personas con discapacidad intelectual y del desarrollo que inhabilite las capacidades individuales de ejecutar, comprender o sostener en el tiempo las medidas de cuidado personal para evitar el contagio o transmisión de COVID-19; y/o se encuentren institucionalizados, en hogares o residencias de larga permanencia; y/o requieran asistencia profesional domiciliaria o internación domiciliaria, personas con síndrome de Down, priorizando inicialmente a aquellos mayores de 40 años, en quienes se ha evidenciado un aumento sustancial de la mortalidad por COVID-19 respecto de otros grupos etarios.
- Personas embarazadas y puérperas.
- Poblaciones especiales: personal de salud, residentes o trabajadores de instituciones cerradas (cárceles, geriátricos, etc.), trabajadores que prestan asistencia a personas vulnerables.
- Personas con antecedentes de viaje en los últimos 14 días a regiones en las que circule una variante de interés o preocupación que no circule en el país.
- En ocasión de investigación y control de brotes.

Salvo situaciones puntuales, no se recomienda el testeo en personas asintomáticas.

### MANEJO DE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19

Los casos confirmados de COVID-19 deberán avisar a sus contactos estrechos de su diagnóstico para que observen las medidas de precaución correspondientes.

Todas las personas con diagnóstico confirmado de COVID-19 deberán:

- Extremar las medidas de prevención durante 10 días desde el inicio de los síntomas (uso de barbijo tricapa, ventilación adecuada de ambientes, lavado frecuente de manos).
- No deberán asistir a actividades laborales (se recomendará teletrabajo, en la medida de lo posible), educativas, sociales o lugares públicos durante un mínimo de 5 días desde el inicio de síntomas y hasta la resolución de los mismos (con excepción de anosmia y ageusia).









- Evitar el contacto con personas vulnerables y/o con condiciones de riesgo.
- La justificación de la inasistencia laboral o escolar deberá acreditarse mediante el certificado médico correspondiente.
- Se desaconseja la solicitud de un "certificado de alta" para el retorno a las actividades habituales.

Se recomienda el control clínico estricto y el tratamiento oportuno de las personas mayores de 50 años y/o con condiciones de riesgo con diagnóstico confirmado de COVID-19.

### MEDIDAS ANTE CASOS SINTOMÁTICOS SIN CONFIRMACIÓN ETIOLÓGICA

Aquellas personas con sintomatología respiratoria en quienes no se cuente con la confirmación etiológica deberán:

- Extremar medidas de prevención durante 10 días (uso de barbijo tricapa, ventilación adecuada de ambientes, lavado frecuente de manos).
- No deberán asistir a actividades laborales (se recomendará teletrabajo, en la medida de lo posible), educativas, sociales o lugares públicos durante el período sintomático.
- Evitar el contacto con personas vulnerables y/o con condiciones de riesgo.
- La justificación de la inasistencia laboral o escolar deberá acreditarse mediante el certificado médico correspondiente.
- Se desaconseja la solicitud de un "certificado de alta" para el retorno a las actividades habituales.

### CONTACTOS ESTRECHOS DE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19

No se indicará de forma rutinaria el rastreo y aislamiento de contactos estrechos de casos confirmados de COVID-19. Los CE de casos confirmados de COVID-19 deberán realizar automonitoreo de síntomas, extremar las medidas de prevención (uso de barbijo tricapa, ventilación adecuada de ambientes, lavado frecuente de manos) y evitar el contacto con personas vulnerables y/o con condiciones de riesgo durante 10 días.

Ante la aparición de síntomas se procederá como lo descripto anteriormente ("manejo de casos sospechosos").

Tel.: 0351 4688604 - Guardia 24 hs. 0351 153463803 e-mails: epidemiologiacordoba@gmail.com